

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar, con el servicio de ventas de seguros obligatorio, SOAP para el proceso de Permisos de Circulación año 2016;
- 2.- Lo dispuesto en el Dictamen N° 4101 del 18 de enero de 2016 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de licitación pública, denominada "Contratación del Servicio de Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales";
- 2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue
 - Director de Tránsito o quien lo subrogue
 - Administrador Municipal o quien lo subrogue
 - Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
 - Administrador Municipal o quien lo subrogue
 - Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
 - Director de Tránsito o quien lo subrogue

Anótese, Comuníquese y archívese.




ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Transito
- 7.- Patentes Comerciales
- 8.- SECPLA (2)

MCP/ANU/CBG/LBF/jgg.-

**LICITACIÓN PÚBLICA
BASES GENERALES**

**“Contratación del Servicio de Venta de Seguros Obligatorios de
Accidentes Personales”**

I.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Generales, tienen por objeto regular el llamado a Licitación Pública para la **“Contratación del Servicio la Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales en adelante SOAP”**, durante el proceso de renovación de Permisos de Circulación años 2016, en los puntos de venta que habilitará el Municipio, señalados en las Bases Técnicas. *(Se informa que el número de permisos de circulación vendidos el año 2015 por la Municipalidad de Quintero, estuvo cercano a las 10.000 unidades).*

Las presentes Bases Generales; Términos Técnicos de Referencia; Consultas, Aclaraciones y/o Rectificaciones, si las hubiere, y otros antecedentes de Carácter particular y general, sin perjuicio del Registro de Proveedores, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), tienen por objeto fijar los procedimientos y términos que regulan la presente Licitación Pública.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

El objeto de la presente Licitación es la **“Contratación del Servicio para la Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales en adelante SOAP”** con el fin de entregar un mayor nivel de calidad en el servicio de venta y renovación de los Permisos de Circulación periodo 2016, en los puntos de venta que defina la Ilustre Municipalidad de Quintero.

La materia del encargo, contempla: la elaboración de una propuesta técnica por parte del Oferente, además de la provisión e instalación de módulos con los elementos necesarios, el detalle se entrega en las Bases Técnicas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá entre la I. Municipalidad de Quintero y la Empresa adjudicada, el que se celebrará por escritura privada. Todos los gastos que demande la suscripción del contrato y su protocolización, boletas de garantía y cualquier otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las bases de la licitación, será de cargo exclusivo de la empresa adjudicada.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quintero, quien será la Unidad Técnica encargada del control y funcionamiento del servicio.

4. NORMAS:

El proceso de licitación, las ofertas de los proponentes, el decreto de adjudicación y el posterior contrato, se regirán por las normas señaladas en las presentes Bases Generales, Términos Técnicos de Referencia, respuestas a las consultas y aclaraciones y/o rectificaciones si las hubiere, y demás antecedentes de la licitación que se entienden forman parte de la misma. También regirán en forma complementaria las normas contenidas en la Ley N° 19.886 y en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5. LLAMADO A LICITACIÓN:

Se efectuará mediante la publicación en la Página del Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl con el Decreto Alcaldicio respectivo.

6. PARTICIPANTES:

En la presente licitación podrán participar personas naturales o jurídicas cuyo giro corresponda y/o se relacione con esta licitación: Las Compañías de Seguros o Corredores de Seguros u otras empresas que los representen, que estén en condiciones de prestar los servicios requeridos en las Bases Generales, Términos Técnicos de Referencia adjuntas, y que cuenten con inscripción vigente en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl). Los participantes de la presente licitación deberán contar con la capacidad técnica y económica suficiente para realizar un servicio óptimo y responsable durante el período del contrato.

7. DE LA UNIDAD SUPERVISORA:

La Unidad Supervisora de la ejecución del Contrato que se celebrará con el oferente adjudicado será la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quintero. (Unidad Técnica)

8. CRONOGRAMA:

8.1 PUBLICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA:

Publicación de la Propuesta el día señalado a través del Portal de Compras Públicas (www.mercadopublico.cl), la cual adjuntará Bases Generales, Términos Técnicos de Referencia y Anexos de la Propuesta.

8.2 DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA:

Los antecedentes del llamado a Licitación para la obra objeto de la presente Licitación, estarán disponibles en el Sistema de Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl a partir del día señalado en el Portal de Compras Públicas.

8.3 VISITA A TERRENO:

Los proponentes que deseen participar de este proceso de licitación, deberán asistir a una visita a terreno, en la cual la Unidad Técnica explicará los principales aspectos del servicio a licitar. Dicha reunión se realizará el día indicado en el cronograma de licitación del portal, en las dependencias de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Quintero, Edificio Consistorial ubicado en Avenida Normandie N° 1916 Quintero.

8.4 DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES:

El periodo de consultas se efectuará sólo a través del portal de Compras Pública el día fijado por el sistema de información de Compras Públicas.

El periodo de respuestas se publicará el día señalado a través del Portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

La Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Quintero, dará respuesta por escrito a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones y/o modificaciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad.

Estas "Aclaraciones y Respuestas a Consultas" serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl

Se responderán solo preguntas atinentes al proyecto.

Tanto las aclaraciones y las respuestas pasarán a formar parte integrante de las Bases de la Licitación.

8.5 MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

En caso de no cumplirse con la fecha, hora y/o lugar fijados para el cierre y apertura de las propuestas o bien para la adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones de la modificación.

9. RECEPCIÓN, CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

- 9.1** La Recepción y Cierre de la Propuesta se realizará el día señalado en el Portal de www.mercadopublico.cl

El cronograma del proceso de Publicación, Consultas, Aclaraciones y/o Rectificaciones y la posterior Apertura, estará publicado en la Página (www.mercadopublico.cl).

Las ofertas deberán ser efectuadas a través del Portal www.mercadopublico.cl el día de cierre electrónico será el día señalado en el Portal de Compras Públicas, debiendo llenarse al efecto con toda la información solicitada que contiene la documentación “Anexos Administrativos”, “Anexos Técnicos” y “Anexos Económicos”, que se detalla más adelante.

- 9.2** Sin perjuicio de lo anterior, el sobre con la documentación de las ofertas detalladas en el punto 11 de estas bases se deberán ingresar en la oficina de partes de la municipalidad de Quintero hasta las 14:00 hrs. del mismo día que la oferta cierra en el portal www.mercadopublico.cl

La Comisión de Apertura de licitación y de Evaluación será integrada por Funcionarios Municipales designados bajo Decreto Alcaldicio, o quienes los subroguen.

Se levantará un Acta de Apertura, dejando constancia de la individualización de los proponentes, sus ofertas y de las observaciones y/o reclamos, si los hubiere.

El Acta de Apertura será firmada ante el Ministro de Fe, por los miembros de la Comisión de Apertura de la Licitación que se designe para tal efecto y por los proponentes presentes.

10. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio deberá prestarse entre el 15 de febrero al 02 de abril de 2016, considerando en su oferta técnico lo concerniente a provisión, instalación y puesta en marcha del servicio y módulos de venta de seguros.

11. PRESENTACIÓN FÍSICA DE LAS OFERTAS Y GARANTÍAS

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado que contendrá los siguientes documentos: “Anexos Administrativos”, “Anexos Técnicos” y “Anexos Económicos”,

Dicho sobre se deberá ingresar en oficina de Partes del Municipio de Quintero hasta las 14:00 hrs, del mismo día que cierra la propuesta en el portal www.mercadopublico.cl

En el sobre se indicará el nombre de la propuesta, nombre del oferente, domicilio y firma del representante legal del oferente, debiendo contener todos los antecedentes solicitados por la Unidad Técnica.

Todos los documentos serán presentados en expediente original, o debidamente autorizados, en idioma español, con todos sus folios numerados, sin enmiendas ni borrones ni frases manuscritas y firmados por el oferente o por el representante legal de la empresa o por quien reciba esta responsabilidad a través de documento autorizado ante Notario. Todos los documentos deberán venir debidamente archivados.

No deberán ser firmados por el representante legal del proponente los originales de los documentos bancarios.

Los valores deben ser expresados en pesos (\$)

Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta.

Los antecedentes deberán concordar entre sí.

Todos los documentos que se exigen para la presentación de las ofertas deberán venir en el orden estricto que señalan en los puntos 11.1, 12 y 13 de las presentes Bases Generales.

11.1 CONTENIDO ANEXOS ADMINISTRATIVOS

En "Anexos Administrativos" el oferente deberá incluir los siguientes antecedentes:

a) **Identificación completa del oferente y su representante legal cuando corresponda**, incluyendo los domicilios y los números de RUT. (Anexo N°1). El formato de identificación se deberá presentar respecto de cada uno de los socios o accionistas principales de las sociedades o entidades de que se trate.

En caso de ser persona Natural, se adjuntará

Copia de cédula de identidad (vigente), legalizada dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura. En caso de ser extranjero, deberá presentar copia legalizada del documento correspondiente que acredite su identidad (Pasaporte).

Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia legalizada dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura.

En caso de ser persona Jurídica, se adjuntará

Copia del Rut de la empresa, legalizada dentro de los sesenta días anteriores a la fecha de apertura.

Copia de cédula de identidad (vigente) del o los representante(s) legal(es) de la empresa oferente, legalizada dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura.

Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente. Dicho certificado deberá

tener una antigüedad no superior a sesenta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta, para la firma del contrato.

Certificado de Poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente, cuya antigüedad no podrá ser superior a sesenta días contados desde el acto de apertura de la propuesta.

Certificado de Quiebra emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de apertura de la licitación.

- b) Si el oferente es Compañía de Seguros, debe adjuntar autorización de la Superintendencia de Valores y Seguros vigente.
- c) Si el oferente es Corredor de Seguros, debe adjuntar certificado emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros que dé cuenta de su calidad de Corredor de Seguros
- d) **Declaración Jurada Simple** en la que se exprese lo señalado en Anexo 2.
- e) **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, emitido por la Dirección del Trabajo, que se encuentre vigente a la fecha fijada para el cierre de la licitación.
- f) **Currículum del Oferente**, sea Persona Natural o Jurídica, pormenorizando servicios contratados y/o en ejecución en los últimos 3 años, señalando el nombre del contratante a quien se le han prestado o se le están prestando dichos servicios, su dirección, teléfono y correo electrónico (si corresponde).
- g) **Certificado de Antecedentes Comerciales** extendido por DICOM o Cámara de Comercio, con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de Cierre Electrónico de la Propuesta.
- h) **Certificados de Experiencia** Detallar la experiencia del Oferente en Venta de SOAP en Municipalidades, año 2014 y 2015, respaldar con Certificados que de cuenta de la experiencia informada.

12. CONTENIDO ANEXOS TÉCNICOS

Propuesta Técnica, que deberá contener las siguientes materias, según se indica en planilla Anexo Técnico

- a) De los módulo de atención público y su equipamiento, diseño adecuado para la prestación del servicio en términos de tamaño y forma durante el período de renovación masivo de permiso de circulación, desde el 15 febrero (o inicio de contrato) hasta el 02 de abril. Entregar detalle de las características técnicas de los Contenedores, oficinas, Módulos, con las especificaciones y componentes que se ofertan instalar, aire acondicionado, conexión Internet, iluminación, puertas y seguridad, escritorios, toldos, sillas para los vendedores y para la espera de los usuarios,. Todo debe ser expresado en forma clara y concisa, de manera de obtener una visión completa del equipamiento ofertado para su mejor evaluación.
- b) De cada punto de venta, implementar Dispensadores de Agua y Baños Químicos (con candados) para personal municipal y de seguros, además sumar igual servicio (separado) para público, detallando los ciclos de mantención y responsable.
- c) Del Personal idóneo para la atención de público, con suficiente conocimiento sobre el servicio que prestan; deberá considerar, a lo menos, por cada punto de venta, de una persona efectiva por módulo y su coordinador (reemplazante).
- d) De la vestimenta: El personal contratado por la empresa deberá vestir con uniforme ad-hoc, ya sea polera o uniforme de la empresa aseguradora.
- e) Del Coordinador del servicio con el municipio, el que contará con teléfono celular, correo electrónico, y teléfono fijo, que permita contactarse con él en cualquier momento, incluido el período posterior al proceso de marzo.
- f) Del equipamiento, contar con un equipo de Transbank para la venta y optar al pago del SOAP, a través de tarjetas bancarias de crédito y/o débito. Para el período de marzo será obligatorio contar con estos equipos en cada módulo de atención a parte de los sistemas convencionales.
- g) Del equipamiento publicitario y difusión, lienzos, palomas, portadocumentos, poleras y cortavientos. Se requiere que los diseños, colores, logos y escudos, sean los corporativos de la Municipalidad y estos serán entregados al momento de seleccionar a la empresa ganadora.
- h) El Proponente deberá establecer un cronograma de actividades para la instalación de los equipos y/o material, equipos, otros solicitados, en los puntos operativos y dependencias municipales, señalando con precisión la fecha de inicio de operación. **Este cronograma debe incorporar de modo individualizado a todos y cada uno de los puntos operativos a desarrollar.**

13. CONTENIDO ANEXOS ECONÓMICOS

En su **Propuesta Económica**, el proponente deberá incluir los siguientes antecedentes:

- El valor **TOTAL de la CONCESIÓN OFERTA** en valor neto, expresados en moneda nacional, del monto en dinero que el oferente ofrece pagar a la Municipalidad (completar en Anexo Licitación.)
- El valor ofertado de venta del SOAP al público
- El valor ofertado de venta del SOAP a la Municipalidad.

El proponente que no cumpla con lo establecido en los puntos N° 11.1; N° 12 y N° 13 será declarado fuera de Bases, por lo que sus antecedentes no serán evaluados en la presente Licitación y su oferta será declarada inadmisibles.

14. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos", concordantes con lo solicitado en el **punto N° 11** de las presentes Bases Generales, a excepción del Comprobante de "Oferta Económica" que se encuentra disponible en el sistema.

Además deberá presentar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta en un sobre Rotulado con la palabra "**Garantía**" de acuerdo a lo estipulado en el N° 24 y N° 25 de las presentes Bases Generales.

El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.)

15. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El solo hecho de la presentación de la oferta significará la aceptación, por parte de los proponentes, de las presentes bases y de todos los antecedentes que la acompañan.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma u omisiones sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni la correcta evaluación de la propuesta.

16. CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Comisión de Apertura, descalificará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- a. La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica a través del portal web www.mercadopublico.cl, en la hora y día indicados en el cronograma de la licitación.
- b. No acompañen la totalidad de los documentos solicitados en los puntos 11.1, 12 y 13 de las presentes bases, o que los presenten incompletos, adulterados o ilegibles, o que, acompañándolos, no se encuentren suscritos por el oferente o su representante legal. Podrá, sin embargo, admitir aquellos que presenten defectos de forma, omisión o errores menores siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes.
- c. El Formulario de Oferta se presente con omisiones, rectificaciones o enmiendas.

17. ENTREGA DE ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

Las propuestas deberán presentarse con toda la documentación señalada en el punto 11.1, 12, y 13 de las presentes Bases Generales.

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes podrán complementar los antecedentes de la Oferta indicados por la Comisión de Evaluación, a través del portal web de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, adjuntando datos y archivos digitales en la sección denominada "Foro Inverso". Estos antecedentes deberán ser subidos a dicha sección a más tardar 24 horas posteriores a la notificación de la Comisión de Evaluación, mediante la cual se solicitan dichos antecedentes al oferente.

La no entrega de estos documentos por parte del proponente en los plazos establecidos en las presentes bases, será causal suficiente para que se declare al proponente fuera de bases y descalificado del proceso licitatorio respectivo, decisión que tendrá el carácter de irrevocable.

18. TIEMPO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Desde la fecha de apertura, los oferentes quedarán obligados a mantener vigente e invariable sus ofertas durante 30 días corridos. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicase la propuesta o no se firmase el contrato por atrasos administrativos imputables al Mandante, los oferentes quedarán liberados de todo compromiso y se les hará devolución de su garantía de seriedad de la oferta.

19. DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las propuestas la realizará la Comisión de Evaluación la que estará integrado por los Funcionarios mencionados en el respectivo Decreto Alcaldicio que aprueba las presentes bases. Esta Comisión Evaluadora procederá a examinar, calificar y clasificar las propuestas.

La Municipalidad de Quintero adjudicará la presente propuesta al oferente mejor evaluado, considerando los siguientes criterios (factores) a evaluar:

- a) Valor de la Oferta Económica : 30%
- b) Propuesta Técnica : 50%
- c) Experiencia del oferente : 20%

Por lo tanto, el oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje, producto de la sumatoria de todos los puntajes ponderados correspondientes a cada criterio de evaluación, en una escala de puntaje de 1 a 100.

Luego, el Puntaje Asignado se ponderará de acuerdo al % del factor correspondiente para cada uno de ellos.

El puntaje final resultará de la suma de los puntajes así obtenidos en cada uno de los factores.

a) Valor de la Oferta Económica: 30%, se divide en los siguientes aspectos puntuables

- **(80 %)** Se evaluará con el mayor puntaje la oferta (el valor **TOTAL de la CONCESIÓN OFERTA** en valor neto) con **mayor monto**. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e/O_i) * 100$$

Donde:

P_{je Oi} : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente

O_i : Oferta del oferente i

- **(10 %)** Se evaluará con el mayor puntaje la oferta **el precio de venta ofertado de SOAP** con **menor monto**. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la fórmula antes señalada.
- **(10 %)** Se evaluará con el mayor puntaje la oferta **el precio de venta, para la municipalidad, ofertado de SOAP** con **menor monto**. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la fórmula antes señalada.

b) Propuesta Técnica: 50%

Cada profesional que compone la Comisión de Evaluación calificará con un puntaje del 1 al 7 a cada uno de los conceptos señalados, obteniéndose un puntaje promedio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de acuerdo a los siguientes factores: Anexo Técnico.- Descripción de Oferta.

FACTORES	PORCENTAJE
I. ITEMIZADO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE MÓDULOS	40
II. EQUIPAMIENTO Y PERSONAL VENTA DE SEGUROS	30
III. EQUIPAMIENTO PUBLICITARIO Y DIFUSIÓN	30

- **ITEMIZADO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE MÓDULOS**

Corresponde a la calidad, características de la infraestructura ofertada. (40%).

Calidad y características más que suficientes: **7 puntos.**

Calidad y características suficientes: **5 puntos.**

Calidad y características insuficientes: **3 puntos.**

Calidad y características no especificadas: **1 puntos.**

- **EQUIPAMIENTO Y PERSONAL VENTA DE SEGUROS**

Corresponde a la calidad, características del personal y equipamiento ofertado. (30%).

Calidad y características más que suficientes: **7 puntos.**

Calidad y características suficientes: **5 puntos.**

Calidad y características insuficientes: **3 puntos.**

Calidad y características no especificadas: **1 puntos.**

- **EQUIPAMIENTO PUBLICITARIO Y DIFUSIÓN**

Corresponde a la calidad, características del equipamiento publicitario ofertado. (30%).

Calidad y características más que suficientes: **7 puntos.**

Calidad y características suficientes: **5 puntos.**

Calidad y características insuficientes: **3 puntos.**

Calidad y características no especificadas: **1 puntos.**

Rango de Calificación	Puntaje Asignado
1 – 3,9	50
4 – 4,9	60
5 – 5,9	70
6 – 6,9	80
7,0	100

c) Experiencia del Oferente: 20%

La experiencia deberá ser demostrada de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases Generales y deberá ser concordante con la materia del encargo.

Experiencia de 10 o más años: **7 puntos**

Experiencia de 5 a menos de 10 años: **5 puntos**

Experiencia de 2 a menos de 5 años: **3 puntos**

Experiencia inferior a 2 años: **1 punto**

20. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez realizada la apertura de la propuesta, la Municipalidad, a través de la Comisión de Evaluación, dispondrá de un plazo de 3 días hábiles más, para estudiar las condiciones de cada oferta y entregar un informe al señor Alcalde para la adjudicación de dicha Licitación.

El Mandante se reserva el derecho de adjudicar la propuesta a cualquiera de las ofertas recibidas, así como rechazarlas todas o desestimarlas todas cuando los intereses Municipales así lo requieran, declarar desierta la licitación si no se presenta ningún oferente o aceptar cualquiera de ellas aunque no ofrezca el precio más bajo, todo ello cuando convenga a los intereses Municipales, circunstancias fundadas que en ningún caso darán derecho al pago de indemnización o reclamo de ninguna especie.

En caso de no presentarse Oferentes al llamado a Licitación Pública, o los Oferentes presentados no cumplen con los requisitos solicitados según necesidades del Municipio, y lo estipulado en las presentes Bases Generales, será

declara desierta esta Licitación Pública, procediendo según lo establece El portal de Compras Públicas, (www.mercadopublico.cl), según Ley N° 19.886.

21. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Una vez confeccionado el Informe de Evaluación por la Comisión Evaluadora, la Unidad Técnica respectiva, en los plazos señalados en el punto anterior de las presentes Bases Administrativas, se requerirá de la aprobación de la adjudicación por el Sr. Alcalde, confeccionándose posteriormente el Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

Si el Oferente Adjudicado no aceptase la adjudicación se procederá al cobro de la garantía por Seriedad de la Oferta y se procederá con el siguiente Oferente que adjudique el Sr. Alcalde.

22. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y GARANTÍAS.

- a) Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quintero, el redactar el Contrato para su suscripción, debiendo esta Dirección de Administración y Finanzas, coordinar el día y hora con el Adjudicatario para llevar a efecto este Acto, y por consiguiente coordinar las acciones y/o antecedentes que son necesarios para tal efecto, con todas aquellas Direcciones y/o Unidades pertinentes para esta materia de encargo, cumpliendo con los plazos establecidos en las Bases para la suscripción del Contrato.
- b) Todos los gastos del contrato que se originan por su celebración y su protocolización, serán de cargo exclusivo del Contratista. Si el contrato es igual o superior a 500 UTM, este deberá ser reducido a Escritura Pública.
- c) El precio del contrato corresponderá al sistema de suma alzada sin reajuste, sin intereses de ninguna especie, el que incluirá el costo de los aportes y/o derechos a los servicios respectivos, pago de honorarios, impuestos, derechos notariales, gastos generales, utilidades, así como todo gasto adicional o imprevisto que irroque su cumplimiento, sea indirecto, directo o a causa de él.
- d) No se podrá subcontratar la materia de encargo.
- e) El Proponente adjudicado, tendrá el plazo de **05 días hábiles**, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación, para suscribirlo y entregar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- f) La inobservancia de las obligaciones consistentes en suscribir el contrato y rendir la Boleta de Garantía dentro del plazo señalado, sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la Municipalidad de Quintero para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de

Seriedad de la Oferta. Acciones que una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversibles. En cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, el Departamento de Administración Municipal de Quintero podrá proponer adjudicar la licitación a los otros Proponentes participantes en el orden que hubiesen sido evaluados.

23. DE LAS GARANTIAS

Las Boletas de Garantías deberán ser tomadas por el Proponente a favor de la Ilustre Municipalidad de Quintero. Según se señale en las presentes Bases. Estas no podrán ser tomadas por un tercero, a excepción de que dicho tercero sea propietario y/o representante legal de la empresa que se está presentando como oferente a la propuesta, en cuyo evento su identificación deberá coincidir con la persona que se indica en los documentos oficiales solicitados en las presentes bases. Estas boletas deberán ser presentadas (entregadas) en forma física en la I. Municipalidad de Quintero a través de la Oficina de Partes Municipal y será de exclusiva responsabilidad del Proponente, el verificar la entrega de esta en los plazos establecidos.

24. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

- a) Para garantizar la presentación y seriedad de las ofertas, cada Proponente deberá entregar junto con la propuesta una **Boleta de Garantía Bancaria de liquidez inmediata o Vale Vista**, a la orden de la I. Municipalidad de Quintero, por un monto y plazo de acuerdo a lo siguiente:

Consistirá en una **Boleta de Garantía Bancaria de liquidez inmediata o Vale Vista**, por un monto de \$ 800.000.- (**ochocientos mil pesos**) extendida a nombre de I. Municipalidad de Quintero, RUT 69.060.700-K con dirección legal Avda. Normandie N° 1960 Quintero, con una vigencia de 60 días corridos a contar de la fecha de Cierre de la Oferta Electrónica.

Dicha Boleta deberá incluir la glosa: “se extiende la presente Boleta de Garantía de seriedad de la oferta a favor de la I. Municipalidad de Quintero para la Licitación **“Contratación del Servicio la Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales en adelante SOAP”**”.

- b) Cabe señalar que desde el momento que el proponente publique su oferta en el Portal de Chilecompra, queda obligado a mantener su monto durante todo el periodo de vigencia de la Boleta de Garantía de la Oferta.
- c) Respecto a los Proponentes que no resulten adjudicados y/o seleccionados, la garantía se mantendrá hasta que el Proponente adjudicado proceda a firmar el respectivo Contrato, y haya hecho entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

- d) La Boleta de Garantía será restituida a aquellos Proponentes no favorecidos, una vez que se haya adjudicado la Propuesta, los cuales deberán solicitar dicha devolución por escrito al Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Quintero.
- e) Las boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva sin notificación ni forma de juicio, en los siguientes casos: Si el Proponente retira la oferta durante el proceso licitatorio o se compruebe por la Comisión Evaluadora la falsedad de la información presentada, tanto en los Documentos Administrativos, como en la Propuesta Técnica – Económica; y si, una vez aceptada la Oferta (Resuelta la adjudicación con Decreto Alcaldicio), el adjudicatario no procediese a firmar el contrato o no haya hecho entrega del correspondiente documento de garantía contractual, dentro del plazo establecido en las presentes bases.
- f) Las boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta, deberán ser presentadas en forma física por cada proponente independientemente que esta sea ingresada en el portal Chilecompra y deberán ser entregadas en un sobre rotulado con los datos del proponente y la identificación de la Propuesta Pública. El plazo máximo para la recepción de las boletas será el día y hora de cierre de la Licitación publicada en el portal Chilecompra.

25. DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria de liquidez inmediata, Vale Vista, Certificado de Fianzas a la Vista, Póliza de Seguros o Depósito a Plazo por un valor, equivalente al 5% del valor total de la oferta económica del proponente, extendido a nombre de la I. Municipalidad de Quintero, con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término del contrato, más 60 días corridos adicionales a esa fecha.

Dicha Boleta deberá incluir la glosa: “se extiende la presente Boleta de Garantía de seriedad de la oferta a favor de la I. Municipalidad de Quintero para la Licitación **“Contratación del Servicio la Venta de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales en adelante SOAP”**”.

26. FORMA DE PAGO y CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA

Se adoptará el sistema de Pago Único.

El pago del monto ofertado por la empresa se deberá cancelar en pesos (\$) en una cuota única.

El resto de lo ofertado deberá ser entregado, en estado operativo al inicio del servicio, en recepción de acuerdo con la municipalidad y consecuente a lo informado en su oferta (y según Calendario de Trabajo – Gantt).

27. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que las Bases Generales y Términos de Técnicos de Referencia y el Contrato impongan al proponente adjudicado, éste responderá directa y exclusivamente por todos los daños y perjuicios que sufrieran sus dependientes, con motivo de los trabajos de provisión instalación de la infraestructura y plataforma a usar, ya sea que provengan de un error, negligencia, imprudencia, o con ocasión de la prestación de los servicios ofertados, ya sea por un caso fortuito o de un hecho o acto imprevisto.

La empresa deberá además:

- a) Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, a fin de comprobar el desarrollo del servicio y su eficiente ejecución.
- b) Mantener permanentemente un Supervisor, de su exclusiva responsabilidad, quien será el nexo entre la empresa y la municipalidad, sin perjuicio de la responsabilidad personal que le compete en la dirección de la misma.

28. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- a) En caso atraso en el inicio de los servicios, instalación de contenedores, lienzos y pendones, según plan de trabajo acordado con la Unidad Técnica, se aplicara una multa en U.T.M, por cada día de atraso, las multas serán :
 - i. Retraso de 1 a 2 días: 1 U.T.M
 - ii. Retraso de 3 a 4 días: 1,5 U.T.M
 - iii. Retraso de 5 a 6 días: 2 U.T.M
- b) El Mandante además por esta causal se reserva el derecho de aplicar la Resolución del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 23 de las presentes Bases.

29. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El término anticipado del contrato por cualquiera de los motivos señalados en la presentes Bases, dará derecho a la Unidad Técnica, sin llamar a una nueva licitación, para adjudicar el servicio a los Proponentes que se presentaron a la licitación original, en el orden que hubiesen sido evaluados y sin alterar los montos de sus ofertas, previa conformidad del Alcalde.

30. RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando de común acuerdo, la Unidad Supervisora, previa conformidad del Sr. Alcalde y el Contratista decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato.

Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

31. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el Contratista es condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia de la empresa.
- c) Por la no suscripción del Contrato en los plazos y condiciones establecidas.
- d) Si no se acatan las órdenes e instrucciones que imparta la Unidad Supervisora.
- e) Por modificación o alteración del los equipos, monitoreo, mantención y verificación sin la debida autorización.
- f) En general, si la empresa no ha dado cumplimiento a las Bases de la Licitación.

En cualquiera de estos eventos la empresa perderá como sanción, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, las garantías que avalan el cumplimiento de éste.

32. FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA

En caso del fallecimiento del proveedor o disolución de la sociedad en caso que la empresa sea personalidad jurídica, se procederá a la terminación del contrato y si existiera saldo a favor, se girará a sus herederos, conjuntamente con las garantías y retenciones, previa suscripción del finiquito.

33. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales emanados de esta licitación a que se refieren estas Bases así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quintero y prorrogan la competencia ante sus Tribunales de Justicia.



LUSTRRE MUNICIPALIDAD DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS BERNAL FERMANDOIS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Quintero, Enero 2016.

LBF/jgg